

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo, el curador ad litem designado mediante auto de fecha 11 de abril de 2023 (fl. 15), no ha emitido pronunciamiento alguno a pesar de haber aceptado el cargo el 21 de abril de 2023. Sírvase proveer.
Toluviejo, mayo 16 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo-Sucré, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF. PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ÚNIDA PARA EL DESARROLLO DE
LOS TRABAJADORES Y ASOCIADOS - COOLMUPATRIA

DEMANDADA: KATHERINE YANETH PADILLA GARAY

RADICADO: 2022-00104-00

En atención a la nota de secretaria que antecede, y observando que efectivamente el Doctor CESAR ADRIAN BAHUQUE FUENTES, ha omitido pronunciarse sobre la aceptación al nombramiento de curador ad-litem, efectuado mediante auto de 11 de abril de 2023, lo cual le fue comunicado el 19 de abril de 2023 - hora 2:46 p.m., enviado a su correo electrónico cesarbahoque18@gmail.com, remitiéndole la demanda y sus anexos, y que se recibió respuesta aceptando el cargo el día 21 de abril de 2023 - hora 8:06 a.m.. Por tanto se ordenará en esta oportunidad requerirlo a fin de que proceda de conformidad.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Requerir al Doctor CESAR ADRIAN BAHUQUE FUENTES, quien puede ser notificado al correo electrónico cesarbahoque18@gmail.com, a fin de que proceda de conformidad con el nombramiento de curador Ad-Litem efectuado mediante providencia de 11 de abril de 2023, y que fue aceptado el 21 de abril de 2023 hora 8:06 a.m., para que cumpla con lo consagrado en el numeral 7° del artículo 48 del CGP. **COMUNICAR Y OFICIAR**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°70 de fecha 17 de mayo
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d8dd044d5d84fbd7a3131352166344684e24edb8cfcb373b1a36b0ae13f05d**

Documento generado en 16/05/2023 04:40:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**